



EXPEDIENTE 13035/2024

CONTRATACIÓN CENTRALIZADA PÓLIZA MARCO DE SEGUROS DE CARÁCTER COLECTIVO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS DE TODOS LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ORDEN

Visto el Decreto 30/1994, de 18 de febrero, por el que se regula el funcionamiento de los Servicios Automovilísticos de la Administración Regional (BORM de 26 de febrero de 1994), que establece en su artículo 16.1, que *“la cobertura de riesgos de todos los vehículos de la Administración Regional, se efectuará mediante la contratación de una póliza marco de carácter colectivo suscrita por la Consejería de Hacienda y Administración Pública”*.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por el órgano de contratación para la iniciación de expediente de contratación centralizada de una póliza marco de seguros de carácter colectivo para la cobertura de riesgos de todos los vehículos oficiales que prestan servicio a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referido al ámbito subjetivo de las Consejerías, Organismos Autónomos, y a los entes públicos adheridos Servicio Murciano Salud (SMS) e Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).

Vistos los documentos que integran el citado expediente relativos al **Informe de necesidad, el Informe de elección del procedimiento de licitación, el Informe de insuficiencia de medios y la Memoria técnica**, previstos en el artículo 116.4 y ésta última en el 63 de la LCSP, formulados por el Técnico Responsable del Parque Móvil Regional de la Dirección General de Patrimonio, ante la finalización el día 30 de junio 2024 de la actual prórroga forzosa de la contratación de referencia, para la contratación referenciada.

Visto el **Pliego de Prescripciones Técnicas** del Técnico Responsable del Parque Móvil de la Dirección General de Patrimonio de fecha 31 de mayo 2024, donde se exponen las características de las prestaciones objeto del contrato.

Vistas las **Resoluciones de adhesión** al nuevo contrato por parte de los entes públicos, Instituto de Turismo de la Región de Murcia en fecha 18 de abril 2024 y del Servicio Murciano de Salud en fecha 15 de abril 2024.

Vistos los **Certificados de existencia de crédito** de los entes públicos adheridos, Instituto de Turismo de la Región de Murcia en fecha 03 de junio 2024 y del Servicio Murciano de Salud en fecha 04 de junio 2024, de conformidad con el artículo 116.3 de la LCSP, de donde se desprende su disponibilidad presupuestaria para financiar las obligaciones derivadas de esta contratación.

Visto el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** de fecha 2 de julio de 2024, que recoge las observaciones al pliego inicialmente remitido puestas de manifiesto por **informe jurídico** de fecha 28 de junio de 2024, dando lugar con carácter previo, a una nueva **Memoria técnica** de fecha 1 de julio de 2024 emitida por el Técnico Responsable del Parque Móvil Regional de la Dirección General de Patrimonio.

Teniendo en cuenta que el citado contrato se va a licitar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, no dividido en lotes, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada a tenor de lo dispuesto en los artículos 22, 116, 145 y 156 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).





Visto que el contrato tiene una duración inicial de 24 meses y que el inicio de ejecución está previsto el 1 de octubre de 2024, sin perjuicio de que se pueda formalizar el contrato con fecha anterior al 30/09/2024 tal y como se recoge en el PCAP, iniciándose por tanto, en su caso, con fecha anterior a la prevista.

En consecuencia con el párrafo anterior, su importe total que asciende a **743.423,56 euros** se distribuye en tres anualidades de acuerdo con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
ANUALIDAD	PERIODO	IMPORTE (€)
2024	Desde el 01/10/2024 hasta el 31/12/2024	92.927,90
2025	Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025	371.711,78
2026	Desde el 01/01/2026 hasta el 30/09/2026	278.783,88
TOTAL		743.423,56

La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto correspondiente a las **consejerías y organismos autónomos** es la correspondiente al Parque Móvil de la Dirección General de Patrimonio, **13.04.00.126D.22402**, con cargo a los proyectos y en las cuantías detalladas en el cuadro que figura en el apartado tercero de la presente propuesta, por un importe total de **529.387,08 euros**. El CPV a que se refiere el objeto del presente contrato se corresponde con: **66514110-0** "Servicios de seguros de automóviles",

El resto del importe, **214.036,48 €** hasta completar los 743.423,56 euros, se corresponde con 211.788,40 euros del **SMS**, y con 2.248,08 euros del **ITREM**.

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación y Racionalización del Gasto y del Servicio de Contratación Centralizada, de fecha 2 de julio de 2024, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa en fecha 4 de julio de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en los pliegos por los que se rige la presente contratación, y con lo establecido en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, en la LCSP y demás disposiciones de general aplicación, en virtud de las competencias que tengo delegadas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 13035/2024, para la adjudicación de la **PÓLIZA MARCO DE SEGUROS DE CARÁCTER COLECTIVO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS DE TODOS LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**.

El presente contrato tiene la consideración de contrato privado, siendo el código CPV 66514110, "Servicios de seguros de automóviles" y habiéndose publicado el anuncio de información previa con fecha 10 de abril de 2024.





SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 2 de julio de 2024 y el pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 31 de mayo 2024, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP..

TERCERO.- Autorizar el gasto plurianual correspondiente al expediente de contratación de referencia por un importe total para la CARM y sus OO.AA de **529.387,08 €** (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS, CON OCHO CÉNTIMOS), impuestos incluidos y estando exento del Impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a la partida presupuestaria **13.04.00.126D.224.02**, con cargo al documento contable "R" 37857, y conforme a las anualidades y proyectos, de la tabla siguiente:

CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS						
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	PROYECTO	IMPORTE 2024 (€) ⁽¹⁾	IMPORTE 2025 (€) ⁽²⁾	IMPORTE 2026 (€) ⁽³⁾	IMPORTE TOTAL (€)
CONSEJERÍA DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	13.04.00.126D.22402	51254	2.119,97	8.479,86	6.359,89	16.959,72
CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	13.04.00.126D.22402	50084	1.381,27	5.525,08	4.143,81	11.050,16
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR	13.04.00.126D.22402	51255	400,65	1.602,58	1201,93	3.205,16
CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	13.04.00.126D.22402	50080	7.639,53	30.558,14	22.918,61	61.116,28
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	13.04.00.126D.22402	51253	14.450,30	57.801,20	43.350,90	115.602,40
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	13.04.00.126D.22402	51252	14.456,69	57.826,76	43.370,07	115.653,52
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	13.04.00.126D.22402	51256	1.868,80	7.475,22	5.606,42	14.950,44
CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	13.04.00.126D.22402	46027	8.178,69	32.714,78	24.536,09	65.429,56
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN	13.04.00.126D.22402	50082	1.406,45	5.625,82	4.219,37	11.251,64





PROFESIONAL Y EMPLEO						
CONSEJERÍA DE SALUD	13.04.00.126D.22402	42801	4.096,56	16.386,24	12.289,68	32.772,48
BORM	13.04.00.126D.22402	42808	250,82	1.003,28	752,46	2.006,56
IMAS	13.04.00.126D.22402	42809	6.373,18	25.492,74	19.119,56	50.985,48
SEF	13.04.00.126D.22402	42810	494,2	1.976,80	1482,6	3.953,60
IMIDA	13.04.00.126D.22402	42811	3.056,26	12.225,04	9.168,78	24.450,08
TOTAL			66.173,37	264.693,54	198.520,17	529.387,08

RESUMEN				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE 2024 (€) ⁽¹⁰⁾	IMPORTE 2025 (€) ⁽¹¹⁾	IMPORTE 2026 (€) ⁽¹²⁾	IMPORTE TOTAL (€)
CONSEJERIAS Y ORGANISMOS AUTONOMOS	66.173,37	264.693,54	198.520,17	529.387,08
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	26.473,52	105.894,20	79.420,68	211.788,40
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	281,01	1.124,04	843,03	2.248,08
TOTAL	92.927,90	371.711,78	278.783,88	743.423,56

CUARTO.- Tomar razón de la existencia de financiación de los EEPP adheridos a este contrato centralizado por un importe total, impuestos incluidos, de **214.036,48 €** (DOSCIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y SEIS EUROS, CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), según el cuadro anterior.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

SEXTO.- Iniciar la apertura de la fase de licitación por **procedimiento de adjudicación abierto, no dividido en lotes, tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada** a tenor de lo dispuesto en los artículos 22, 99.3, 116, 145 y 156 de la LCSP, y proceder a su publicación en el DOUE y en el perfil de contratante, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP.

En Murcia, (Firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA
P.D. (Orden de 28/09/2023, B.O.R.M. nº 226, 29/09/2023)
**EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, ESTRATEGIA
Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA**

